

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Ref: 110014003020-2021-00703-00 Solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria de BANCOLOMBIA S.A. contra LEIDY JOHANA GARCIA MARTINEZ.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la entidad demandante, solicitando oficiar al parqueadero SIA-SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S de la ciudad de Medellín y a la Policía Nacional visible a folios 93 y 94, el Juzgado **RESUELVE:**

1° OFÍCIESE al parqueadero SIA-SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S de la ciudad de Medellín, para que realice la entrega del vehículo de placas **IYR-411**, a quien le fue retenido. Remítase el oficio directamente por el Juzgado con copia al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

2° REQUERIR a la POLICÍA NACIONAL-SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES para que proceda a informar el trámite dado al oficio 4073 del 21 de julio de 2022, remitido a esa entidad a través de correo electrónico donde se informa la cancelación de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas IYR-411. Adjúntese el citado oficio junto con la constancia de envío.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.117 Hoy doce (12) de
septiembre de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b5466c8704b1e6e12f4f65fc604c5329e7218dfebe359589f699eef6d12f12**

Documento generado en 12/09/2022 07:39:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>